

De la juventud que participó, 77% cree que todas las mujeres deben ser madres, con los porcentajes más elevados entre la juventud de 15 a 25 años de Cuba y República Dominicana.

Oxfam señala que, en casi todos los países, es muy común la creencia de que las mujeres aguantan la violencia de sus parejas por sus hijas e hijos, lo que no está totalmente desvinculado del motivo de la dependencia económica. En el caso de Cuba, lo sostiene así una abrumadora mayoría, 90% de las mujeres.

Igualmente, el estudio denota como muy aceptada y naturalizada la violencia verbal, principalmente en los hombres jóvenes. Para la

nación caribeña, en cambio, las mujeres son quienes mantienen los porcentajes más altos (68%) de aceptación de insultos como parte de las peleas cotidianas de las parejas.

En contraste con las actitudes pasivas y contemplativas ante una golpiza que afloran en Nicaragua, Honduras y Guatemala, Cuba fue ser el país donde más mujeres y hombres jóvenes de 15 a 25 años aseguran que intervendrían ante una situación de violencia. "Se está rompiendo el 'no te metas' por el 'sí, métete' en relación con la violencia machista", apunta Oxfam e identifica así una nueva norma social alternativa que considera incorrecto quedarse de espectador o espectadora ante estos hechos.

## EL CIBER-ACOSO

### COMO NUEVA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL\*

Una realidad que viven hoy las/los adolescentes y jóvenes es el acceso al mundo digital con sus múltiples ventajas: acceso a la información de una manera rápida y constante posibilidad de comunicación a través de las redes sociales, etc. Sin embargo, es importante saber que del mismo modo que gozan de estos innegables beneficios, también están expuestas/os a un conjunto de riesgos relacionados con aspectos de seguridad, privacidad y protección de los derechos de las personas, que traen las nuevas tecnologías.

Con la llegada de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), ha surgido el ciber-acoso como un nuevo tipo de violencia de género, donde las adolescentes y jóvenes son las principales víctimas.

\*Tomado de: *Rompiendo el Silencio... Una teleserie cubana. Guía Metodológica para el análisis y la reflexión grupal sobre la violencia contra las mujeres y las niñas*, de las autoras Mareelén Díaz Tenorio y Marisel Pestana Martínez. La Habana, 2017. Ver páginas de la 72 a la 75. La elaboración y reproducción de esta publicación fue posible gracias al apoyo de OXFAM, Embajada de Canadá en Cuba, Canal Cubavisión y el Centro Oscar Arnulfo Romero.



El *ciber-acoso* se puede definir como una forma de intimidación y maltrato por parte de un individuo o grupo hacia otro, a través de soportes móviles o virtuales (telefonía móvil, redes sociales e Internet) como canal de agresión. Implica dominar a la víctima a través de humillaciones que afectan, entre otras cosas, su privacidad e intimidad.

#### Se habla de diferentes tipos de violencias de género asociadas al ciber-acoso

El *sexting* consiste en el envío de contenidos eróticos o pornográficos a través de teléfonos móviles a varios contactos sin el consentimiento de la persona que aparece en la imagen.

El *ciberbullying* es el acoso entre iguales (personas de la misma o similar edad), llevado a cabo a través de medios tecnológicos como



Internet, teléfonos móviles, videojuegos, etc. Por lo general, está relacionado con la creación de perfiles en redes sociales que suplantan la identidad de la víctima, asociándola a contenidos humillantes o al etiquetado de fotografías de otras personas o cosas con intención ofensiva.

El *grooming* o *ciberextorsión* consiste en un conjunto de acciones que un adulto realiza, a través de medios tecnológicos, para ganarse la confianza de una/un menor con el fin de obtener concesiones de índole sexual. Suele incluir actuaciones que van desde la búsqueda de un acercamiento mediante engaños, hasta el uso del chantaje para obtener imágenes comprometedoras y, en casos extremos, un encuentro personal.

En el *grooming* existe una serie de fases por las cuales el adulto consigue la confianza de la/el menor y la consumación del abuso:

*Contacto y acercamiento*: el ciber-acosador contacta con la/el menor a través de Internet (mensajería instantánea, chat, redes sociales, etc.). Finge ser atractivo para este (ser otro/a menor de edad similar, buen parecido físico, gustos similares, etc.), enviándole incluso imágenes de una/un menor, que haya conseguido en la red y que responda a dichas características; es decir, lleva a cabo una estrategia

preconcebida con el fin de ganarse poco a poco la confianza de su víctima.

*Sexo virtual*: consigue que la/el menor le envíe alguna fotografía comprometedoras logrando que encienda la webcam, que pose desnuda/o, etcétera.

*Ciber-acoso*: si la/el menor no accede a las pretensiones sexuales del ciber-acosador, este le amenaza con difundir a través de Internet la imagen con mayor carga sexual que haya capturado y enviarla a los contactos personales de la/el menor.

*Abuso y agresiones sexuales*: ante las amenazas del ciber-acosador, la/el menor accede a todos sus caprichos sexuales. En algún caso el acosador logra llegar a contactar físicamente con la/el menor y a abusar sexualmente de ella/él.





### ¿Cómo actuar ante un caso de ciber-acoso?

Es importante saber que cuando la/el niña, niña/o o adolescente decide hacer público que está siendo acosada/o es porque la situación se ha tornado insoportable, y acude a alguna persona en busca de ayuda, con cierto temor por lo inapropiado de su conducta anterior.



En este caso se recomienda, en primer lugar, escucharle dejando que exprese todo lo que siente y mostrándole apoyo.

En segundo lugar, hacerle saber que “no es una situación que tenga que soportar”. Resaltar el apoyo de los padres es imprescindible para que cuenten todo lo que ha ocurrido. También las/los amigas/os pueden ser una buena fuente de información.

Sobre todo en los casos de grooming, una vez que los padres tienen conocimiento expreso de la situación, deben denunciarlo a la policía

para iniciar la investigación, identificar al responsable y ponerlo a disposición de la Justicia.

El proceso a seguir si esta situación es detectada en un centro escolar es contactar de forma rápida con la madre y el padre, la tutora y el tutor, o representantes legales de la/el afectada/o y, a partir de este momento tiene que comenzar el mecanismo de denuncia ante las autoridades policiales.

### El exhibicionismo como forma de violencia sexual

Resulta muy difícil hallar a una/un adolescente o joven que no se haya encontrado en algún escenario donde al mirar hacia el lado vea a un individuo mostrando sus genitales. Esta situación es muy frecuente en estas edades y por lo general resulta muy incómoda y difícil de manejar.

El exhibicionismo es un trastorno de la sexualidad que muchas personas padecen y no lo atienden por vergüenza o desconocimiento.

En muchas ocasiones los exhibicionistas comienzan como un juego que poco a poco se va magnificando hasta la dependencia psicológica, convirtiéndose en una parafilia por alteraciones en el acto sexual.

La característica esencial de la parafilia es la presencia de repetidas e intensas fantasías sexuales de tipo excitatorio e impulsos o comportamientos sexuales –que por lo general engloban: objetos no humanos, sufrimiento o

humillación de una/uno mismo o de la pareja, o niñas/os u otras personas que no consienten esta actuación—, que se presentan durante un período de al menos seis meses.

Pero también los impulsos descritos, comportamientos y fantasías deben provocar malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Para ser consideradas parafilias estas conductas no deben coincidir con el curso de enfermedades mentales tales como retraso mental, demencia, trastornos de la personalidad debido a una enfermedad médica, intoxicación por sustancias, un episodio maníaco o esquizofrenia. En esos casos estas conductas sexuales son inusuales, aisladas, no obligatorias, y solo duran lo que dura el trastorno mental de fondo.

El *exhibicionismo* es un estado en el que una persona muestra de manera repetida sus genitales en público a personas desconocidas. A veces, el exhibicionista se masturba durante la exposición o posteriormente cuando lo recuerda o imagina.

Lo típico del exhibicionista es que “suele ser un individuo casado, con un coeficiente de inteligencia superior a la media, cuenta con un trabajo satisfactorio y no presenta muestras palpables de trastornos emocionales graves”.

Generalmente no tienden a ser individuos peligrosos, ni intentan abusar de sus víctimas, al contrario, la mayoría reacciona de forma insegura y se dan a la fuga si su oferta es correspondida, pero al parecer existen algunas excepciones.

En la literatura científica se han reportado casos donde el exhibicionista, enfurecido por la ignorancia de la víctima, ha sido capaz de cometer actos violentos extremos.

<sup>1</sup>Master, W. *et al.* 1988. La sexualidad humana. Editorial Científico Técnica, La Habana.

Sorprender a la víctima, provocando en ella reacciones de miedo, asco o curiosidad, constituye el objetivo principal de estos individuos. Estas reacciones les proporcionan una sensación de dominio. La reacción que más detestan es la de burla o indiferencia.

La tendencia al exhibicionismo alcanza su punto culminante entre los veinte y los treinta años, después de los cuarenta el número de casos se reduce notablemente.

En la Sección Quinta del Código Penal de la República de Cuba, el exhibicionismo es considerado un delito de ultraje sexual. En el artículo 303 de dicha sección se sanciona con privación de libertad de tres meses a un año o multas de cien a trescientas cuotas a quien acose a otro con requerimientos sexuales y al que ofenda el pudor o las buenas costumbres con exhibiciones o actos obscenos.

Somos seres sexuales y tenemos el derecho a disfrutar de nuestra sexualidad pero sin invadir el derecho de los que nos rodean.

## Referencias bibliográficas

Código Penal de la República de Cuba. 1987.

Díaz, Paula. (s/f). “Proyecto de fin de grado: El ciber-acoso entre parejas adolescentes”. Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación. Universidad de La Laguna. España.

Flores Andrés. 1999. “Puesta al día: Parafilias”. Revista Argentina de Sexualidad Humana. Año 13; N° 1. Buenos Aires.

INTECO. (s/f). “Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y educadores”. Gobierno de España.

INTECO. (s/f). “Guía legal sobre ciberbullying y grooming”. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO. España.